



## ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA ARCHIVO

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-031/2024.

**DENUNCIANTE:** Israel Ángel Ramírez, representante suplente del PAN<sup>1</sup>, ante el CG del IEE<sup>2</sup>.

**DENUNCIADOS:** Daniel Gómez Santoyo, entonces Candidato a la Diputación local por el Distrito 18 y al partido político MORENA<sup>3</sup>, por culpa in vigilando.

**MAGISTRADO<sup>4</sup> PONENTE:** Néstor Enrique Rivera López.

**SECRETARIA DE ESTUDIO:** María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio **certifica y hace constar:** que mediante Acuerdo Plenario del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se **declaró cumplido lo ordenado en la sentencia dictada por este Tribunal**, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, precisando que ni el acuerdo ni la sentencia fueron recurridos por ninguna de las partes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298, 299, 307, 311, 312, 313, fracción I y III, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20, 32, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que ninguna de las partes recurrió la sentencia dictada en fecha trece de junio de dos mil veinticuatro del presente año, por tanto, ha causado estado.

**SEGUNDO. - Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

<sup>1</sup> Partido Político Denominado Partido Acción Nacional, en lo consecutivo PAN.

<sup>2</sup> Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo CG del IEE.

<sup>3</sup> Partido Político denominado Movimiento de Regeneración Nacional, en lo sucesivo Morena.

<sup>4</sup> Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.



TEEA-PES-031/2024

Glósesse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

**NOTÍFIQUESE.**

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA  
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN  
RAMÍREZ ZÚÑIGA



TEEA-PES-031/2024